INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA M.C 062 - 2024
24/09/2024

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico, aires acondicionados minisplit y red hidráulica en las instalaciones del edificio del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe.

1. FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación publica y su anexo complementario y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO: De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
D´INGEL SAS	20/09/2024 7:08 AM	35.587.923
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	18/09/2024 12:03 PM	35.130.238
Ohm Solution	19/09/2024 4:03 PM	33.500.000
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	20/09/2024 7:57 AM	33.320.321,44
CONSTRUCTODO SAS	20/09/2024 12:56 AM	31.296.329
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	18/09/2024 11:56 AM	29.758.644
SERVICES702	20/09/2024 7:37 AM	28.165.135,18
IMTERYX	19/09/2024 8:36 PM	25.601.582,4
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	19/09/2024 1:36 PM	23.358.627

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. M.C 007 de 2023, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE / **REQUISITO:**	**MARMA SAS**
	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1.	**SI** Se adjunta formato No. 1diligenciado y firmado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**SI** **FECHA. 06**/09/2024 **NIT.** 901248018-6 **DOMICILIO.** Medellín **OBJETO.** Cumple **R.L** MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ FACULTADES PARA CONTRATAR. Sin Restricciones **R.F** N/A
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR REPRESENTANTE LEGAL.	**N/A**
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**SI** Se adjunta documento de MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	**SI** **NIT. 901248018-6**
APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. FORMATO 3.	**SI** Se adjunta formato No. 3 diligenciado y firmado.
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO/ NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FORMATO 4.	**SI** Se adjunta formato No. 4, diligenciado y firmado.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	**SI**
CERTIFICADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**SI**

CONCLUSIÓN: Después de verificar los documentos requeridos en la invitación publica se tiene que el proponente **MARMA S.A.S HABILITA JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección.

EVALUADOR:

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional Universitario – Líder Jurídico

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: Conforme con la invitación publica, se procedió a la verificación de los requisitos técnicos y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Proponente MARMA SAS	
REQUISITOS PARA VERIFICAR	**CUMPLE (SI/NO)**
Experiencia requerida	SI, Certificado Instituto de Cultura y Patrimonio Certificado Gestión y Suministros
Formato No 5 Ficha técnica, especificaciones técnicas	Si Cumple, Documentos especificaciones técnicas aportados
PERFIL DE REPRESENTANTE LEGAL O AVAL DE PROPUESTA	Certificado Aval Propuesta, Ingeniero Civil Anderson Monsalve muñoz, con Matricula profesional 05202-322517

CONCLUSIÓN: El proponente está **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección.

EVALUADOR:

OLGA LUZ GIRALDO GOEZ
P.U Bienes

CARLOS ESTRADA CADAVID
Contratista Apoyo Patrimonio

6. VERIFICACIÓN FINANCIERA. Se procede con la verificación de la propuesta de menor valor:

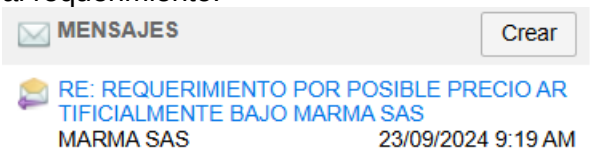
PROPONENTE	Valor Total
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	$ **23.358.627**

Mediate oficio del 20/09/2024 publicado por medio de MENSAJE de la plataforma SECOP II, se requirió al proponente en los siguientes términos:

> *"Luego de la evaluación financiera en cuanto al valor de su ofrecimiento el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en aras de dar cumplimiento a los principios constitucionales y legales, especialmente los principios de la actividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, los cuales buscan la transparencia, economía, responsabilidad, y en desarrollo de proceso de selección referido en el asunto, en la cual usted presentó la propuesta con el menor precio por valor de ($23.358.627) IVA INCLUIDO con un descuento total del 35.66% sobre el presupuesto oficial IVA incluido; se permite requerirlo para que por escrito y de una manera justificada y objetiva explique en DETALLE su oferta y manifieste el porqué de esta propuesta con un posible precio artificialmente bajo en relación con el presupuesto oficial, el cual fue resultado de un estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.*
>
> *Lo anterior con fundamento en el numeral 1.10 "PROPUESTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" del anexo complementario señala:*
>
> *"En caso de que el valor de la oferta parezca artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado."*
>
> *Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.*
>
> *Lo anterior debe aportarse en el término de subsanación, esto es, hasta las 13.00 del día 23/09/2024 mediante MESAJE de la plataforma SECOP II.."*

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por el proponente MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS en el proceso M.C 062 – 2024 se solicita la subsanación por posible precio artificialmente bajo.

Por medio de MENSAJE enviado el día 23/09/2024 plataforma SECOP II, se da respuesta al requerimiento:



Una vez analizado la subsanación por precio artificialmente bajo por parte del proponente, la Entidad la toma como valida y como tal se encuentra justificado el precio ofertado en la plataforma secop ii, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento del contrato, según lo manifestado en el escrito presentado.

EVALUADOR:



OSWALDO RENE GOMEZ ROMAN
Contratista – Apoyo Financiero

7. RESUMEN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE PROPONENTE	HABILITA JURIDICAMENTE	HABILITA TECNICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	**SI**	**SI**	**SI**

8. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo señalado en la invitación publica, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.